

JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, veinte de septiembre de dos mil veintidós

Radicado 05001310301920220030600

Por ser procedente, se concede, en el efecto suspensivo, el recurso de apelación interpuesto contra el auto del 13 de septiembre de 2022 (archivo 05 C.1), por medio del cual se rechazó la prueba extraproceso de la referencia.

En consecuencia, remítase a la Sala Civil del Tribunal Superior de Medellín el expediente virtual.

NOTIFÍQUESE
ÁLVARO ORDÓNEZ GUZMÁN
JUEZ

Firmado Por:
Alvaro Eduardo Ordoñez Guzman
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 019
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3cb7dfd1fa432c9d0469442a19f499f6d4149cab6897e9db3fb89b09231095b8**

Documento generado en 20/09/2022 02:00:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>